



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública

OVME2017000206

EDICTO

Intentada la notificación a María José Doval Colino, con el N.I.F. núm. 15233095B, de conformidad con el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la resolución de autorización de transmisión de puesto de venta no sedentaria de fecha 12 de diciembre de 2017, en el expediente núm. OVME2017000206, tramitado por este Servicio de Ocupación de Vía Pública, no se ha podido practicar al ser devuelta la correspondencia por el Servicio de Correos por "ausente reparto".

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución municipal, según lo dispuesto en el artículo 46 de la precitada Ley, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, deberá comparecer en el Servicio de Ocupación de Vía Pública de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Calle Jorge Juan, núm. 5, 1ª planta, 03002, Alicante, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En caso de que no se hubiere comparecido, una vez transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

